



EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028

- XXII. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las disposiciones fiscales municipales;
- XXIII. Expedir documentos para la identificación del personal que lleve a cabo facultades de recaudación, comprobación, inspección y vigilancia fiscal, económica-coactiva y demás relacionadas con la hacienda pública municipal, así como de los convenios que en materia fiscal celebre con el gobierno del estado, con la federación o con los ayuntamientos;
- XXIV. Tramitar y resolver la solicitud de aclaración de datos que presenten los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXV. Interpretar y aplicar las disposiciones fiscales municipales; y
- XXVI. Las demás que en ámbito de su competencia le confiera las demás leyes y reglamentos municipales.

43

Artículo 108.- En aquellos casos en que expresamente lo prevea la ley queda estrictamente prohibido portar o usar el uniforme accesorios, equipo y armamento fuera de servicio.

CAPÍTULO III
DE LA DIRECCIÓN AGRÍCOLA

Artículo 109.- La Dirección Agrícola tiene como objetivo realizar y dar seguimiento oportuno a los proyectos de acuerdos y resoluciones, para normar y promover de forma eficiente la actividad agropecuaria de San Jerónimo Tlacoachahuaya, a través de las siguientes acciones:

- I. Coadyuvar con el Honorable Ayuntamiento en la propuesta de convenios y acuerdos con el estado, la federación y los municipios a fin de fortalecerla productividad del sector;
- II. Analizar, promover, gestionar, vigilar y evaluar la ejecución de los programas y estrategias que a su efecto emita el Honorable Ayuntamiento en apoyo de la actividad agrícola municipal;
- III. Proponer y vigilar que operen esquemas, acuerdos y convenios de colaboración institucional que promuevan la estrategia de desarrollo agrícola en el Municipio;
- IV. Velar por la vinculación de la población dedicada a la materia con las autoridades, a fin de ingresar en los diversos programas que expide la federación y el estado; y,
- V. Los demás que sean necesarios en el desempeño de sus funciones y aquellos que el Honorable Ayuntamiento les delegue a través de las disposiciones administrativas de índole municipal.

ayuntamientosjtlacoachahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460

